

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	NOTIFICACIÓN POR AVISO PORTAL WEB	CÓDIGO: RGN07-09
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_110_46_04

Yopal, 15 de julio de 2026

2026021645
2026021645

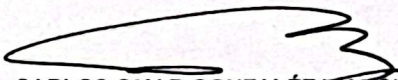
NOTIFICACIÓN POR AVISO

El profesional ejecutor de Cobro Coactivo del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – IFC, conforme lo dispone el artículo 4.4 del reglamento de cartera y el artículo 13.2.1.5 del Manual de Cobro coactivo de la entidad en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, teniendo en cuenta que se profirió mandamiento de pago de fecha 22 de octubre del 2025, acto administrativo de carácter personal y, que agotadas las especificaciones legales del artículo 565, 566-1 y 568 del estatuto tributario no fue posible efectuar la notificación personal; por lo cual, procede a notificar por aviso la Resolución de mandamiento de pago del proceso coactivo CI No. 2025-1236 a la ejecutada EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega del mandamiento de pago y estado de cuenta de la obligación.

APELLIDO	NOMBRE	No. DOCUMENTO
LOPEZ DE RODRIGUEZ	EMMA JULIA	33449014

Así mismo se indica que, contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día 15 de julio de 2026 hasta el día 22 de julio del 2026 a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que, vencido este término y de no se evidenciarse la comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de despublicación del presente aviso.


CARLOS OMAR GONZÁLEZ VIANCHA
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO
(Profesional encargado – Resolución 130 del 30 de junio de 2026)

Proyectó: Alexander Castañeda Moreno
Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S. 101 de 2026.



📍 Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ PBX: 320 889 9573.
✉ E-mail: Instituto@ifc.gov.co

1 de 1

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

TRD_103_34_14

RESOLUCIÓN No. 1236 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio del cual se dicta Mandamiento de Pago y se decretan medidas cautelares dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **CI No. 2025-1236**, por falta de pago en la obligación de crédito No. 77539, exigibilidad Pagaré No. 77539.

El profesional ejecutor de cobro coactivo, adscrito a la Subgerencia de Crédito y Cartera del Instituto Financiero de Casanare (IFC), en ejercicio de la competencia establecida en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los empleados públicos del Instituto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el artículo 826 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), el Acuerdo No. 003 de 2025 de la Junta Directiva del IFC y la Resolución No. 133 de 2025,

C O N S I D E R A N D O:

Mediante Decreto No. 0223 de 2015, la Gobernación de Casanare transfirió los recursos existentes, resultantes de los derechos económicos de los créditos producto del estado de Cuenta del Convenio Liquidado ICETEX, al Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA), para que adelantara todas las gestiones y actividades contables, administrativas y presupuestales necesarias para su depuración cobro y recaudo, y cedió los derechos y obligaciones sobre los pagarés, cartas de compromisos y contratos suscritos por los beneficiarios de los créditos educativos otorgados en el marco del convenio Fondo departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado), a favor del Instituto Financiero de Casanare, como operador del Fondo de Educación Superior del Departamento de Casanare (FESCA).

Que el pagaré No. 77539 objeto del presente acto, fue endosado por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)** al **DEPARTAMENTO DE CASANARE** y que este posteriormente endosó el mismo al **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (I.F.C)**.

Que, el pagaré No. 77539 fue suscrito y aceptado en blanco por el (la) señor (a) **OSCAR REINALDO RODRIGUEZ LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 74080166**, en calidad de beneficiario (a) de crédito, así como por el (la) señor(a) **EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 33449014**, en calidad de codeudores del crédito.

Que, dentro de las facultades otorgadas por el Decreto 0223 de 2015 en concordancia con el Reglamento de Cartera de la entidad, se procedió a diligenciar el pagaré en blanco No. 77539, en atención a los días de mora presentados en la obligación y en todo caso por la falta de pago en el crédito, por valor capital de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$10.224.750.00)**, más los intereses corrientes, moratorios, costas y demás gastos causados y que se llegaren a causar hasta el pago total de la obligación.

Que, el pagaré No. 77539 objeto de este acto, constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC), constituyéndose así en un título ejecutivo para ser cobrado por jurisdicción coactiva, de conformidad con el numeral 5, artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 4.4 del Reglamento de Cartera de la entidad y el artículo 7.2.2.3 del Manual de cobro coactivo adoptado por la entidad.

Que el artículo 8.2.2 del Manual de Cobro Coactivo del Instituto Financiero de Casanare (IFC), estableció la competencia funcional del profesional ejecutor de cobro coactivo para cobrar por jurisdicción coactiva, todas las obligaciones a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC).



Dirección: Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. ☎ **PBX:** 320 889 9573.

✉ **E-mail:** Instituto@ifc.gov.co

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

Que de conformidad con el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, es deber de las entidades públicas recaudar a través del proceso administrativo de cobro coactivo las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo.

Que, a su vez y en atención a las reglas del procedimiento administrativo de cobro coactivo, dispone el numeral segundo, artículo 100 de la Ley 1437 de 2011 *“Los que no tengan reglas especiales se regirán por lo dispuesto en este título y en el Estatuto Tributario”*

Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 837 establece que *“Prevía o simultáneamente con el mandamiento de pago, el funcionario podrá decretar el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago por la vía coactiva a favor del Instituto Financiero de Casanare (IFC) y a cargo de **OSCAR REINALDO RODRIGUEZ LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 74080166**, así como por el (la) señor(a) **EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 33449014**, por las sumas contenidas en título valor Pagaré No. 77539:

1. Por concepto de capital insoluto desde el 22-10-2025 por un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$10.224.750.oo)**.
2. Por el interés de plazo a la tasa de interés pactada, causados desde el 15-11-2023 hasta el día 22-10-2025.
3. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa pactada sin superar la tasa máxima legalmente permitida sobre el valor del capital del ítem 1, desde el día siguiente a que se hizo exigible, esto es desde el, 23-10-2025 y hasta que se haga efectivo el pago de la totalidad de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sobre costas que se generen del proceso a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: Decretar el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que por cualquier concepto tengan depositados los ejecutados **OSCAR REINALDO RODRIGUEZ LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 74080166** y **EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 33449014**, en las cuentas de ahorros y/o corrientes de las entidades bancarias de la ciudad de Yopal y en las sucursales y agencias de todo el país. Si se trata de una cuenta de pensión no deberá registrarse la medida, y si se trata de una cuenta de nómina la medida únicamente se circunscribirá al salario, en la 5ª parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente devengado por el ejecutado. De igual forma, abstenerse de aplicar la medida cuando se trate de cuentas que tengan una connotación especial de inembargabilidad y que estén expresamente señaladas por la Ley.

Líbrese los oficios respectivos a los señores Gerentes de las entidades financieras. Límitese la medida a la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$21.495.604.oo)**.

ARTICULO CUARTO: Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° **095-168118** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, Boyacá de propiedad de los ejecutados(a) **EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 33449014**. Líbrese el oficio correspondiente a la oficina de instrumentos públicos de Yopal.



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	RESOLUCIÓN MANDAMIENTO DE PAGO CARTERA DEC. 0223/2015	CÓDIGO: RGN07-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 30/04/2025
			VERSIÓN: 00

ARTICULO QUINTO: Oficiar a la empresa promotora de salud **NUEVA EPS SA**, a la cual se encuentra afiliado(a) el ejecutado(a) **OSCAR REINALDO RODRIGUEZ LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 74080166** y **EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 33449014**; para que esta sirva informar los datos correspondientes a la persona natural o jurídica que realiza los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del ejecutado(a). Líbrese el oficio respectivo.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar este mandamiento de pago al usuario ejecutado, previa citación dirigida a la dirección electrónica oscarrodriguezing@hotmail.com y/o oscar820611@yahoo.com.mx del ejecutado **OSCAR REINALDO RODRIGUEZ LOPEZ**, para que comparezca dentro de los DIEZ (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar de manera electrónica en atención a los artículos 826, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.4 del Manual de Cobro Coactivo del IFC. En caso de no surtir efectos la citación y/o notificación por medios electrónicos por causas atribuibles al deudor, deberá notificarse por correo a la dirección física **calle 9 # 10-67 Barrio el centro de Paz de Ariporo**, en los términos establecidos en los artículos 565 y 568 Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3. del manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar este mandamiento de pago a la usuaria ejecutada, previa citación dirigida a la dirección **calle 9 # 10-69 Barrio el centro de Paz de Ariporo**, del ejecutado **EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ**, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma. De no comparecer dentro del término fijado, notificar por correo conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 13.2.1.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO OCTAVO: Advertir a los usuarios ejecutados que disponen de QUINCE (15) días después de notificado el presente mandamiento de pago para cancelar el total de la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 8.3 del Manual de Cobro Coactivo del IFC.

ARTICULO NOVENO: Contra el presente mandamiento no procede ningún recurso (artículo 833 inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional).

Dada en Yopal Casanare, el día 22 de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
por KAREN ANDREA
ESPINOSA SARMIENTO

KAREN ANDREA ESPINOSA SARMIENTO
PROFESIONAL EJECUTOR DE COBRO COACTIVO

Proyectó: YEYMI VERONICA LOZA MONROY
Cargo: Profesional contratado– Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 139 del 2025

Reviso: Brayan A. Walteros Camargo

Cargo: Profesional contratado – Cobro coactivo (IFC) - C.P.S 179 del 2025.



 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN			FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015	
				VERSIÓN:01	

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 77539

Fecha sistema	20-10-2025	Fecha pagare	28-08-2002	Valor credito	10,224,750	Saldo credito	12,824,709	Plazo	30	M
Cliente	74080166	RODRIGUEZ LOPEZ OSCAR REINALDO				Saldo Capital	10,224,750			
Direccion	KR 13 # 3 SUR - 15 Casanare / PAZ DE ARIPORO					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	01-01-2003	Fecha vencimiento	15-04-2026	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	22-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3133955962 / / 6323338				
Abogado	OFICINA JURIDICA			Fecha ultima instancia juridica		15-01-2024				
Valor cuota	377,355	Tipo credito	ICETEX	Plazo		30 - Meses				

Codeudores

33449014 EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ - SOGAMOSO

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
			CAPITAL		1,852,100
	22-10-2025		INTERES DE MORA PROYECTADA		8,062
			Gastos de cobranza		530,397
25	15-11-2025		CAPITAL	362,234	362,234
25	15-11-2025		INTERES CORRIENTE	2,439	3,416
24	15-10-2025	7	INTERES MORATORIO		995
24	15-10-2025	7	INTERES CORRIENTE	17,014	17,014
24	15-10-2025	7	CAPITAL	360,341	360,341
23	15-09-2025	37	CAPITAL	357,334	357,334
23	15-09-2025	37	INTERES MORATORIO		6,895
23	15-09-2025	37	INTERES CORRIENTE	20,021	20,021
22	15-08-2025	68	INTERES CORRIENTE	22,445	22,445
22	15-08-2025	68	CAPITAL	354,910	354,910
22	15-08-2025	68	INTERES MORATORIO		12,936
21	15-07-2025	99	INTERES MORATORIO		18,915
21	15-07-2025	99	INTERES CORRIENTE	24,055	24,055
21	15-07-2025	99	CAPITAL	353,300	353,300
20	15-06-2025	129	CAPITAL	350,107	350,107
20	15-06-2025	129	INTERES MORATORIO		24,511
20	15-06-2025	129	INTERES CORRIENTE	27,248	27,248
19	15-05-2025	160	CAPITAL	348,682	348,682
19	15-05-2025	160	INTERES CORRIENTE	28,673	28,673
19	15-05-2025	160	INTERES MORATORIO		30,494
18	15-04-2025	190	INTERES MORATORIO		35,908
18	15-04-2025	190	CAPITAL	345,368	345,368
18	15-04-2025	190	INTERES CORRIENTE	31,987	31,987
17	15-03-2025	221	INTERES MORATORIO		41,829
17	15-03-2025	221	INTERES CORRIENTE	31,028	31,028
17	15-03-2025	221	CAPITAL	346,327	346,327
16	15-02-2025	249	INTERES CORRIENTE	36,678	36,678
16	15-02-2025	249	INTERES MORATORIO		46,436
16	15-02-2025	249	CAPITAL	340,677	340,677
15	15-01-2025	280	INTERES CORRIENTE	38,989	38,989
15	15-01-2025	280	CAPITAL	338,366	338,366
15	15-01-2025	280	INTERES MORATORIO		51,986
14	15-12-2024	311	INTERES MORATORIO		57,474
14	15-12-2024	311	CAPITAL	337,394	337,394
14	15-12-2024	311	INTERES CORRIENTE	39,961	39,961
13	15-11-2024	341	CAPITAL	333,783	333,783
13	15-11-2024	341	INTERES CORRIENTE	43,572	43,572
13	15-11-2024	341	INTERES MORATORIO		62,376
12	15-10-2024	372	INTERES MORATORIO		68,080
12	15-10-2024	372	CAPITAL	332,988	332,988

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 77539

Fecha sistema	20-10-2025	Fecha pagare	28-08-2002	Valor credito	10,224,750	Saldo credito	12,824,709	Plazo	30	M
Cliente	74080166	RODRIGUEZ LOPEZ OSCAR REINALDO				Saldo Capital	10,224,750			
Direccion	KR 13 # 3 SUR - 15 Casanare / PAZ DE ARIPORO					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	01-01-2003	Fecha vencimiento	15-04-2026	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	22-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3133955962 / / 6323338				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		15-01-2024				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		30 - Meses				

33449014 EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ

- SOGAMOSO

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
12	15-10-2024	372	INTERES CORRIENTE	44,367	44,367
11	15-09-2024	402	INTERES CORRIENTE	48,094	48,094
11	15-09-2024	402	INTERES MORATORIO		72,800
11	15-09-2024	402	CAPITAL	329,261	329,261
10	15-08-2024	433	INTERES CORRIENTE	50,327	50,327
10	15-08-2024	433	CAPITAL	327,028	327,028
10	15-08-2024	433	INTERES MORATORIO		78,011
9	15-07-2024	464	CAPITAL	326,494	326,494
9	15-07-2024	464	INTERES CORRIENTE	50,861	50,861
9	15-07-2024	464	INTERES MORATORIO		83,160
8	15-06-2024	494	INTERES CORRIENTE	54,760	54,760
8	15-06-2024	494	CAPITAL	322,595	322,595
8	15-06-2024	494	INTERES MORATORIO		87,576
7	15-05-2024	525	INTERES MORATORIO		93,454
7	15-05-2024	525	CAPITAL	322,232	322,232
7	15-05-2024	525	INTERES CORRIENTE	55,123	55,123
6	15-04-2024	555	INTERES CORRIENTE	59,133	59,133
6	15-04-2024	555	CAPITAL	318,222	318,222
6	15-04-2024	555	INTERES MORATORIO		98,672
5	15-03-2024	586	INTERES MORATORIO		105,631
5	15-03-2024	586	CAPITAL	319,993	319,993
5	15-03-2024	586	INTERES CORRIENTE	57,362	57,362
4	15-02-2024	615	INTERES MORATORIO		109,619
4	15-02-2024	615	INTERES CORRIENTE	63,461	63,461
4	15-02-2024	615	CAPITAL	313,894	313,894
3	15-01-2024	646	INTERES CORRIENTE	65,590	65,590
3	15-01-2024	646	INTERES MORATORIO		115,556
3	15-01-2024	646	CAPITAL	311,765	311,765
2	15-12-2023	677	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		65,535
2	15-12-2023	677	CAPITAL	311,820	311,820
2	15-12-2023	677	INTERES MORATORIO		122,004
1	15-11-2023	707	INTERES MORATORIO		126,098
1	15-11-2023	707	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015		69,820
1	15-11-2023	707	CAPITAL	307,535	307,535
TOTAL					13,364,145

SALDOS CONSOLIDADOS		
GACO	Gastos de cobranza	530,397
1	CAPITAL	10,224,750
2	INTERES CORRIENTE	914,165
32	INTERES CORRIENTE MIG/D223-2015	135,355

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	ESTADO DE CUENTA DEL CREDITO	CODIGO : RGN02-04
	PROCESO GESTIÓN FINANCIACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN: 09-07-2015
			VERSIÓN:01

Elaboro: HCARDENAS

Pagare No. 77539

Fecha sistema	20-10-2025	Fecha pagare	28-08-2002	Valor credito	10,224,750	Saldo credito	12,824,709	Plazo	30	M
Cliente	74080166	RODRIGUEZ LOPEZ OSCAR REINALDO				Saldo Capital	10,224,750			
Direccion	KR 13 # 3 SUR - 15 Casanare / PAZ DE ARIPORO					Tipo de pago	PAGO TOTAL			
Linea de credito	ICETEX			Estado	ACTIVO	Estado juridico	Prejuridico			
Fecha desembolso	01-01-2003	Fecha vencimiento	15-04-2026	Calificacion credito	E	Fecha proyeccion	22-10-2025			
Tipo de interes	Tasa Icetex 8%		Tasa N.A. %	8.000	Telefonos	3133955962 / / 6323338				
Abogado				Fecha ultima instancia juridica		15-01-2024				
Valor cuota		Tipo credito	ICETEX	Plazo		30 - Meses				

33449014 EMMA JULIA LOPEZ DE RODRIGUEZ - SOGAMOSO

DETALLE DE SALDOS					
No. CUOTA	FECHA VENCE	DIAS VENCIDA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	SALDO
SALDOS CONSOLIDADOS					
4	INTERES MORATORIO			1,551,416	
99	INTERES DE MORA PROYECTADA			8,062	
TOTAL				13,364,145	